

RESOLUCIÓN N°. 0005
NEUQUÉN, 09 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8443-M-2024 Alcance 01/2025, la Ordenanza N° 14858, Aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 8443-M-2024 Alcance 01/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: "**CORDÓN CUNETA Y ENRIPIADO URBANIZACIÓN YUPANQUI**" – correspondiente al Concurso de Precios OE N° 21/2024, adjudicada a la firma SERVIOBRAS S.R.L. mediante la Resolución de Adjudicación N° 0065/2025;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones indicó que corresponde ajustar desde el certificado de anticipo financiero hasta el certificado de obra N° 4 FINAL, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, y su modificatorio N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Informe N° 92/2025, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones para conocimiento de Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Pase N° 636/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación 2.CI-1.4.1-6.13.1054, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-842;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 3331/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos Seis Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$6.198.294,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Refacciones Centros Deportivos", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Cordon Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0005 - 26

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14858, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2025, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 014/2026, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Curso de Acción:		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA
Partida Principal		Obra Pública
Obra	Refacciones Centros Deportivos	Rentas Generales 6,198,294
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA	6,198,294
TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	6,198,294
TOTAL DÉBITOS		\$ 6,198,294

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0005 - 26

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Cuerpo de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Cordón Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad	Rentas Generales	6,198,294
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		6,198,294
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		6,198,294
TOTAL CRÉDITOS			\$ 6,198,294

ARTÍCULO 2º: A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Adecuación Presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN